



# FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 UNIDAD EJECUTORA 308  
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

23 SEP 2024

EXPEDIENTE N° 9350

HORA: 4:25 FIRMA: SA

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**YUNGUYO**

N° 005731

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: *Solicito some haga pago del mes de septiembre al*

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: *Chipama* Apellido Materno: *Flores* Nombres: *Carmen Harisol*

Persona Jurídica:

Razón Social: *Docente Ed. Primaria*

Tipo de Documento:

DNI: *01342344* RUC:  C.E. *992283307*

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida:  Jirón:  Calle:  Pasaje:  Carretera:  Prolongación:

Nombre de la vía:

N° de Inmueble:  Block:  Interior:  Piso:  Mz: *S* Lote:  Km:  Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:  Pueblo Joven:  Unidad Vecinal:  Conjunto Habitacional:  Asentamiento Humano:   
 Cooperativa:  Residencial:  Zona Industrial:  Centro Poblado:  Caserío:   
 Asociación:  Grupo:  Fundo:  Otros (especificar):

Nombre de zona: *Ub. Luis Duñas pesca puno*

Referencia: *Salcedo Rinconada*

Departamento: *puno* Provincia: *puno* Distrito: *yunguyo*

Teléfonos: *992283307* Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: *Harisolchipama.flores@gnl-pe*

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

*Solicito some deposite mis pagos a la Cuenta actual que adjunto del mes de Septiembre*

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

DNI *01342344*  
 N° de cuenta *04-024-307544*  
 Resolución N° *0866*

*Yunguyo 23-09-24*  
 LUGAR Y FECHA

*[Firma]*  
 FIRMA DEL USUARIO



CONSULTA CODIGO CCI AHORROS MN / HE

CUENTA: 04-024-307544

CCI: 018 000 004024307544 03

CHIPANA FLORES CARMEN MARISOL

059900023 1125

09AGO2023 09:15

UGEL Yunguyo  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



INTERESADO

*Resolución Directoral N° 0866 -2024*

YUNGUYO, 16 SEP 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: